



# EXCMO. AYUNTAMIENTO HUÉSCAR (GRANADA)

Expediente nº: 1202018ALC

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PRINCESA SOFIA, CERVANTES Y NATALIO RIVAS DE HUÉSCAR.

### 1. Descripción.

#### a. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la realización del servicio de limpieza de los colegios de Huéscar: C.E.I.P. Princesa Sofía, C.E.I.P. Cervantes y C.E.I.P. Natalio Rivas, de conformidad con las especificaciones que se indican en el pliego de condiciones técnicas.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
90919300-5	Servicios de limpieza de escuelas.

#### b. Necesidades a satisfacer.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales y, a tal efecto, deberá constar en el expediente la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Mediante la ejecución del contrato al que se refiere este pliego se satisface la necesidad de acometer la limpieza de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria del Municipio de Huéscar, en ejercicio de las competencias propias del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.n) de la LRBRL y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Disposición Adicional 15ª.

#### c. Marco normativo

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como normativa concordante.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### 2. Análisis Económico

El expediente de contratación se tramita de forma anticipada a su ejecución material que se iniciará en 2019, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.2 y Disposición Adicional 3ª, punto 2º de la LCSP, en relación

Plaza Mayor, 1. 18830 Huéscar (Granada)

C.I.F.: P-1810000-H

Tlfno.: 958 74 00 36, Fax: 958 74 00 61

E-mail: [secretaria@aytohuescar.com](mailto:secretaria@aytohuescar.com)

Web: [www.huescar.es](http://www.huescar.es)



# EXCMO. AYUNTAMIENTO HUÉSCAR (GRANADA)

con lo dispuesto en la Orden HAP 1357/2013, de 11 de julio, **la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.**

Consta unido al expediente informe de intervención en el que se indica que, para el caso de no aprobarse el presupuesto general definitivo para 2019, existirá prórroga del de 2018 en el que existe consignación presupuestaria en la partida 323.227.001.11.

## a. Presupuesto de licitación.

La valoración del presupuesto de licitación se ha realizado por precios unitarios referidos a todos los inmuebles en el que se realiza la prestación del servicio de limpieza, habiéndose tenido en cuenta los siguientes parámetros: Costes directos e indirectos imputables a personal de limpieza u otro, incluida la parte proporcional de trabajos técnicos tales como limpieza de cristales, de fachadas, fitosanitarios, etc.; de Seguridad Social, de las sustituciones por vacaciones, antigüedad y otros pluses y conceptos, según lo establecido en el convenio colectivo vigente del sector; asimismo se contempla estimativamente las sustituciones por motivos de incapacidad temporal, absentismo, horas sindicales, etc; Los materiales fungibles de reposición y otros productos para realizar las tareas de limpieza, entre los que se encuentran, los de uso higiénico, como son: jabón líquido, dosificadores, papel higiénico, papel secamanos, bolsas de basura, desinfectantes y todos los demás productos, sustancias y utensilios necesarios para la correcta prestación del servicio.; Los medios auxiliares y maquinaria propia de la actividad, los gastos generales y el beneficio industrial de la empresa.

El **Presupuesto Base de Licitación**, por tanto, asciende a la cuantía de 79.338,85 euros (excluido IVA) y de 96.000,00 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

## b. Valor Estimado.

No se prevén en los pliegos de cláusulas administrativas ni modificaciones, ni prórroga, ni cualquier otro concepto que legalmente sea susceptible de adicionar al presupuesto base de licitación, por lo que el **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 96.000,00 euros (IVA excluido).

## 3. Análisis del Procedimiento.

### a. Justificación del procedimiento

El procedimiento de licitación escogido es el abierto de tramitación ordinaria, de conformidad con la regulación legal en función del tipo de contrato y la cuantía del mismo siendo los criterios de valoración en un 80 % el precio y el 20 % un criterio valorable mediante juicio de valor.

### b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



## EXCMO. AYUNTAMIENTO HUÉSCAR (GRANADA)

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### c. Análisis de ejecución por lotes

De conformidad con el contenido del proyecto técnico, no se divide el servicio objeto de licitación en lotes por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del art. 99.3 de las Ley 9/2017, entendiéndose que la ejecución separada por edificios del servicio de limpieza dificulta la ejecución del mismo, ya que resulta necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones a fin de ofrecer un servicio homogéneo a todos los colegios a los que afecta el servicio.

### d. Duración

El **plazo de ejecución** del contrato será:

Fecha inicio (Prevista)	01/01/2019
Fecha final	31/12/2019
Duración	1 año